



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

4 de DICIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 892



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente

AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°

MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°

JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo

FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo

SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo

MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo

NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez

Mario Alfredo Silvestri

Johana Micaela Medina

Mixci Lizabeth Huatay Otiniano

Diego Augusto Videla

Mauro Exequiel Alesso

María del Carmen Mercado

Laura Vanina Sánchez

Agustina Gatto

Paulina Calderón

Juan Martín Divizia

Julieta Cristina Ponce

Gastón Enrique Tévoli

Alejandro Cordido

Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



ÍNDICE

DECRETO N° 1123-SSPMYMU-2024	2
------------------------------------	---

DECRETO N° 1123-SSPMYMU-2024
SAN LUIS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N.º I-10020065-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Subsecretaría de Redes de Servicios dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana solicita autorización para efectuar adquisición de MATERIALES DE REDES DE AGUA Y CLOACAS, con el objeto de dar pronta solución a las pérdidas de agua en distintos puntos de la Ciudad;

Que en actuación 2 el área requirente adjunta formulario de Pedido;

Que en actuaciones 3/5 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa cuenta a la que se imputará el presente, y en actuación 7 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 9 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N.º 683-SLyT-2016 y modificatorios, Decreto N.º 1250SLyT-2016 y Decreto N.º 0965-SHlyP-2024, que aprueban PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación a todos los llamados a Licitación Publica efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 10/11 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 31- SSPMyMU-2024 con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 32.208.051,80);

Que en actuación 16 Subsecretaría de Redes de Servicios adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente llamado;

Que habiendo tomado debida intervención Asesoría Letrada, considera que el caso encuadra el presente en las disposiciones de Art 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6º inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas N.° VIII- 0257-2004, y Art.6° inc. a) de Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 16), obrantes en Expediente N.° I-10020065-2024, correspondientes a Licitación Pública N.° 31- SSPMyMU2024.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N.° 31-SSPMYMU-2024, para adquirir MATERIALES DE REDES DE AGUA Y CLOACAS, con el objeto de dar pronta solución a las pérdidas de agua en distintos puntos de la Ciudad con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$32.208.051,80).-

Art. 4°. - Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 31-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°. - Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°. - Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.9.0	\$5.200.000,00.-
09.11.02.00.00.00.01.3.80.2.5.8.0	\$27.008.051,80

Art. 7°. - Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°. - Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios. -

Art. 9°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10°. - Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 31-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-10020065-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REDES DE AGUA Y CLOACAS".

PRESUPUESTO: treinta y dos millones doscientos ocho mil cincuenta y uno con 80/100 (\$ 32.208.051,80).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de diciembre de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis